

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1778/26

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PGOU-AP DE LAS NNSS DE TÍJOLA QUE AFECTAN A LA UA- 4B.

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tíjola (Almería);

Hace saber: que por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2026 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 3 del PGOU -AP de las Normas Subsidiarias de Tíjola que afectan a la UA-4B.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un PLAZO DE VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tijola.es/>.

En Tíjola, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.